DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

Señor
Ing. Esteban Molinas, Director
Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC - ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, con relación al llamado a Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021 para "*SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES*", con ID 391.334, solicitado por Interno GA/DSA/19/2021 de fecha 13 de abril de 2021, generado por el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, y aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental; emite el siguiente parecer:

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el precios más bajo obtenidos para determinar el precio referencial. Asimismo fundamentan que debido a la particularidad de los servicios solicitados no se pudo obtener los 3 precios para cada ítem para la construcción del precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 1208/2021, la referida unidad informa que la demora en el inicio de los trámites para el llamado, se debió a la obtención tardía de los presupuestos para la fijación de los precios referenciales, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del mismo en la fecha prevista inicialmente.

Que el contenido de la Carta de Invitación Estándar, verificado conjuntamente con la Unidad Administrativa Solicitante, se adecua en su totalidad a las disposiciones que rigen el procedimiento de Contratación Directa prevista en el Articulo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y adecuado al Pliego de Bases y Condiciones estándar para esta modalidad, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, de uso obligatorio por las Entidades Convocantes de la República. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

En consecuencia, elevamos el presente Dictamen a la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) para la aprobación de la Carta de Invitación Estándar y el llamado respectivo, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Econ. Pedro Vergara
Dpto. de Verif. Técnica y Normativa

Lic. Arsenio Feliú
Div. de Gestión de Contrataciones Públicas

DCP/DVN
PV/lc

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN, POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6499/2021, PARA SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE PARÁMETROS AMBIENTALES.

Visto: El pedido formulado por Interno GA/DSA/19/2021 de fecha 13 de abril de 2021 del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental, con la aprobación de la Dirección de Gestión Ambiental; y

Considerando: Que en virtud a la Resolución P/Nº 34.202 de fecha 7 de enero de 2014, la Presidencia de la ANDE, delega la atribución de Aprobar la Carta de Invitación y Llamados en las Modalidades de Locación de Bienes Inmuebles, Contratación Directa y Contratación por la Vía de la Excepción al o la responsable de la Dirección de Contrataciones Públicas de la ANDE.

Por tanto, la Dirección de Contrataciones Públicas, resuelve:

1. Aprobar la Carta de Invitación de la Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021 para "Servicio de Calibración de Equipos de Medición de Parámetros Ambientales", con ID 391.334.-
2. Autorizar el llamado de la Contratación Directa ANDE Nº 6499/2021, **con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas**, para "Servicio de Calibración de Equipos de Medición de Parámetros Ambientales", conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes.
3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) BIOTEC DEL PARAGUAY S.A.; 2) CHARPENTIER S.R.L.; 3) CIENTIFICA MILAN S.R.L.; 4) PROVINDUS S.A.; 5) SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Contratación Directa.
4. Encargar al Departamento de Compras de la División de Licitaciones y Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones Públicas, para proseguir con los trámites pertinentes.
5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 391.334 - Plurianual: Años 2021 - 2022 y 2023.
Procedimiento y N° del llamado:	Contratación Directa ANDE N° 6499/2021.
Rubro N°:	100001 - 243 - 30 - 2021/09522 - 2022/00376 - 2023/00097 CDP N° 333/2021 (01/06/2021). EL rubro correspondiente a los años 2022 y 2023 estarán sujetos a la aprobación de Presupuesto correspondiente para dicho año.
Costo Estimado:	₲ 41.250.000 (guaraníes cuarenta y un millones doscientos cincuenta mil).
Sistema de Adjudicación:	Por la Totalidad.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a la Carta de Invitación Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Calificación Legal: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Técnica: No Aplica - Experiencia: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Capacidad Financiera: No Aplica - Criterio de Desempate: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Certificado de Producto y Empleo Nacional: Conforme a la Carta de Invitación Estándar. - Margen de Preferencia Local: No Aplica - Muestras: No Aplica
Especificaciones Técnicas:	Incluidas en la Carta de Invitación Estándar.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Bien(Servicio):	Cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de la Orden de Servicio, emitido por la Unidad Administradora del Contrato..
Lugar de Entrega del Bien(Servicio):	En la Sede Central de ANDE, Edificio MB4, Oficina 212.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Datos de la Contratación:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	En guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro- Forma presentada en ANDE.

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/Nº 193/2021

Asunción, 06 de agosto de 2021

Periodo estimado de funcionamiento del Bien:	No Aplica.
Vigencia del Contrato u Orden de Compra en Plaza:	Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones.
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental.
Lista de Precios:	Incluye los ítems solicitados, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones de la Carta de Invitación Estándar:	- Datos de la Licitación - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas - Condiciones Contractuales - Modelo de Contrato - Formularios
Carta de Invitación rubricada:	Si.
Precio Estimado Referencial:	Si.
Verificado en la página de la DNCP la Lista de Invitados:	Si

Preparado por: Lic. Lilian Carisimo
Sección: DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: ["Servicio de Calibracion de Equipos de Medicion de Parametros Ambientales"] ITEM 1

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a obtener precios de dos fuentes diferentes como minimo **(Precio 1** Propuesta Comercial de Calibraciones Codigo Nº LS-FOR-050 con 550.000Gs

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	precio 1	precio 2	precio3	Se considera el precio mas bajo de las fuentes como precio de referencia anual
1	Calibracion del sonometro acustico por medio de un calibrador de dos puntos CASELLA 63X	550.000	____	____	550.000

Ob: En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los servicios de calibracion, Esta contratacion resulta absolutamente particular por no tener antecedentes de empresas que realizan calibracion de equipos de la marca CASELLA Modelo 63X , razón por la cual no se completó la cantidad de fuentes necesarias según lo señalado en los numerales 1 al 4 de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales, razón por la cual se ha optado por acogerse a la situación excepcional prevista en el reglamento referido.

Con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario Referencial razonable tomando como parametro el precios 550,000Gs y por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

P/A

Ing. Rocío Vera
Dirección de Gestión Ambiental

2 5 MAY 2021

Ing. Roberto Casco

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

PROPUESTA Nº:	**2653-2021**	**FECHA:**	**2021-04-28**

SOLICITANTE	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE		
DIRECCIÓN	Avenida España		
RUC	80009735-1	**TELEFONO**	+ 595 21 249 6249
CONTACTO	Ing. Angel Busto	**E-MAIL**	angel_busto@ande.gov.py

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN SEGÚN LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN

1. INFORMACIONES IMPORTANTES

- **LABSOL posee sistema de gestión de la calidad basado en la norma NP-ISO/IEC 17025:2018** para todos los servicios de calibraciones que realiza, y **ostenta acreditación otorgada por el Organismo Nacional de Acreditación-ONA del CONACYT en un determinado alcance,** que se puede verificar en la página en internet de dicho organismo oficial: www.conacyt.gov.py/laboratorios-de-calibracion. **Las calibraciones no incluidas en el alcance acreditado están igualmente cubiertas por los requisitos de la mencionada norma en todos sus puntos.**
- La calibración que ofrece **LABSOL** es una operación que tiene por objetivo determinar el resultado de una medición sobre condiciones específicas, relacionando los valores de lectura de los patrones y los instrumentos calibrados.
- Cada servicio ejecutado contempla un **Certificado de Calibración digital**, el cual posee firma digital y tiene validez legal de acuerdo a la Ley 4017/2010, el mismo atiende o supera los requisitos exigidos por la norma NP-ISO/IEC 17025:2018 o reglamentaciones vigentes.
- El **Certificado de Calibración** contiene, el promedio de indicación del patrón, el promedio de indicación del equipo bajo calibración, el error sistemático, la incertidumbre expandida asociada y el factor de cobertura.
- Los procedimientos utilizados para las calibraciones están disponibles para consultas de los clientes dentro de nuestro laboratorio.
- **Los gastos de transporte de envío, retorno y seguro de los instrumentos son responsabilidad exclusiva del cliente.**
- El horario de trabajo de LABSOL para entrega de los instrumentos es de lunes a viernes de 07h30 a 12h00 y de 13h00 a 18h00.
- Una vez aceptada la propuesta, se incluirá los mismos en el programa de servicios de calibración a ejecutar para realizarla en la brevedad posible, o se podrá realizar la coordinación anticipada de las calibraciones cotizadas, una vez acordado el mes de realización de la calibración según indicado por el solicitante. Adicionalmente se podrá activar el servicio **"Notificación de calibración próxima a vencer"** mediante el cual LABSOL notificará vía correo electrónico a direcciones informadas por el Solicitante con una antelación de 30 días, e indicará la fecha en la que está programada la realización de la calibración, quedando el solicitante comprometido a:
  - **En caso de instrumentos a calibrar en la sede de LABSOL:** acercar los instrumentos a la sede de LABSOL con una anticipación mínima de 2 (dos) días hábiles a la fecha establecida. Si el solicitante no cumple con esta anticipación, LABSOL reagendará la calibración en base a las calibraciones en cola de proceso,
  - **En caso de instrumentos a calibrar in situ (sede del Solicitante):** liberar el acceso, tener disponible y en correctas condiciones operativas los instrumentos o equipos a calibrar.
- En situaciones de poseer instrumentos designados como **permanentes** y otros designados como **respaldo (backup)**, se puede coordinar la calibración de los instrumentos **permanentes en una fecha X**, y de los **respaldo (backup) en fecha X+A**, siendo A la mitad del periodo de tiempo para recalibración establecido para los instrumentos permanentes.
- Las reparaciones o ajustes, cuando sean necesarias, no forman parte del alcance de la acreditación de LABSOL.
- En caso de que su equipo utilice baterías, el laboratorio necesita que el equipo posea las mismas y que estén cargadas, en caso de que no posean, el valor de las baterías será incluido en el servicio, las mismas retornaran en sus equipos.

NO SE DEBE CONFUNDIR CALIBRACIÓN CON AJUSTE DE UN SISTEMA DE MEDICIÓN, es decir, la entrega del instrumento de medición con una etiqueta y el respectivo Certificado de calibración no significa obligatoriamente que el mismo está ajustado, en conformidad a una determinada norma o incluso sea adecuado para la utilización dependiendo de su finalidad. Dicha evaluación de adecuación al uso previsto corresponde al cliente.

PROPUESTA Nº: 2653-2021

FECHA: 2021-04-28

Nº	INSTRUMENTO A CALIBRAR	DESCRIPCIÓN	MÉTODO	TRAZABILIDAD	LUGAR DE CALIBRACIÓN	SERVICIO ACREDITADO (Si/No)
48	Sonómetro	La calibración se realiza utilizando un calibrador acústico, comparando la indicación del sonómetro con los puntos generados por el calibrador acústico. **Rango disponible:** 0 dB a 114 dB **Puntos a calibrar:** 2 (Dos) puntos, (94, 114) dB. **Duración estimada de la calibración:** 1 día.	LS-PRO-048 Rev.01	ANAB	LABSOL	Si

CANTIDAD SOLICITADA:	01	**PRECIO UNITARIO (Gs):**	550.000	**SUBTOTAL (Gs):**	550.000

3. MONTO TOTAL (incluye IVA): **Gs. 550.000.**
Quinientos cincuenta mil guaraníes.

4. FORMA DE PAGO: **Contado.**

5. TIEMPO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA: **30 días.**

6. DATOS BANCARIOS PARA PAGO: **Banco ITAU Paraguay – Cuenta corriente Nº: 70417223/4 – LABSOL S.A.**

7. ACEPTO ESTA PROPUESTA COMERCIAL, BAJO LAS CONDICIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE:

FIRMA DEL CLIENTE:

ACLARACIÓN:

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

En nombre de LABSOL agradecemos su preferencia. Nuestro compromiso es atender sus necesidades con el mayor grado de objetividad, calidad y competencia. Atentamente,

Christian Recalde
Asesor Comercial
comercial2@labsol.com.py

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: ["Servicio de Calibracion de Equipos de Medicion de Parametros Ambientales"] ITEM 2

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a obtener precios de dos fuentes diferentes como minimo **(Precio 1**. CD 6415/2019 Servicio de calibracion de equipos de medicion analizador de espectro adjudicado por 8,800,000Gs dos equipo medicion de campo electromagnetico - **(Precio 2**.- presupuesto actualizado del servicio solicitado Nº 2021041607 precio total 21,000,000 por 4 equipos de madicion de campo electromagnetico.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	precio 1	precio 2	precio3	Se considera el precio mas bajo de las fuentes como precio de referencia anual
2	calibracion equipo de medicion de campo electromagnetico AARONIA NF-5035	4.400.000	5.250.000	____	4.400.000,-Gs

Ob: En Cumplimiento a lo referido en la Resolución 1890/2020 de la DNCP. Y conforme a los requerimientos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones para las contrataciones de los servicios de calibracion, Esta contratacion resulta absolutamente particular por no tener antecedentes de empresas que realizan calibracion de equipos de la marca AARONIA Modelo NF 5035 , razón por la cual no se completó la cantidad de fuentes necesarias según lo señalado en los numerales 1 al 4 de la Guía de Elaboración de Precios Referenciales, razón por la cual se ha optado por acogerse a la situación excepcional prevista en el reglamento referido.

Con los datos recabados y expuestos en esta Planilla de Cálculos de Precios Referenciales, obtenemos un Precio Unitario Referencial razonable tomando como parametro las el precios mas bajos 4.400.000Gs y por lo que se sugiere continuar el proceso con tales condiciones.

Ing. Rocio Vely
Dirección de Gestión Ambiental

Ing. Roberto Casco

2 5 MAY 2021

.....
Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (UAS)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

PROVINDUS

+35 DE AÑOS | AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA PARAGUAYA

Sres. de:

Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Atn. Ing. Angel R. Busto Keim

Tel./Fax.: 249 6249 **Email:** angel_busto@ande.gov.py

Asunción, 16 de abril del 2021

Oferta Nº
2021-04-16-07

Estimados señores:

Respondiendo a vuestra amable solicitud, cotizamos los productos solicitados:

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.	Plazo de Entrega
1	**04 Unid.**	Servicio de Calibración de equipos de medición de campos electromagnéticos en Fábrica. Marca: AARONIA NF-5035	5.250.000	21.000.000	45 Días
			Precio Total	**21.000.000**	

LOS PRECIOS YA INCLUYEN EL IVA.

IMPORTANTE: LOS PLAZOS INDICADOS COMO INMEDIATO SON SALVO VENTA PREVIA.

CONDICIONES COMERCIALES	
Forma de Pago:	Credito 30 días
Lugar de entrega:	Provindus SA
Validez de la Oferta:	60 Días
Cotizado por:	Fernando Tito

Aguardamos vuestra respuesta, quedamos a las órdenes para cualquier aclaración y les saludamos muy atentamente.

Fernando Tito
Por Provindus S.A.
provindus@provindus.com.py
www.provindus.com.py

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
19 NOV 2019

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56583

3

COPIA

PROVINDUS S.A.
80010810-8
Avda.Eusebio Ayala , 3747 -
ASUNCION
021 606343

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
2419	DPTO. DE SUPERVISION Y SEG. AMBIENTAL	14100 243	2019	13733	I.39/2019 003495	PCD 6415/2019 000043	003080	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	60000193	2	UND	SERVICIO DE CALIBRACION DE EQUIPO DE MEDICION ANALIZADOR DE ESPECTRO En un todo de acuerdo a la CD N° 6415/2019, la Carta de Invitación Estándar, Formulario de Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso. EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES: En el Departamento de Administración de Materiales, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machaín. LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO ES: El Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental. VIGENCIA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO: Desde la fecha de suscripción de la Orden de Compra en Plaza hasta el cumplimiento total de las obligaciones. PLAN DE ENTREGAS: Noventa (90) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza. CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Servicio(s) efectivamente prestado(s) e indicado(s) en el Contrato, descontando el monto de las multas, si las hubiere. NOTA: Se retendrá en concepto de contribuciones, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3439/07 que modifica el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	IVA INC.	4.400.000,00	8.800.000,00
						TRANSPORTE:	8.800.000,00

DAD/PL

PROVINDUS S.A.

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

C.P. LILIANA R. ORTIZ B.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN

19 NOV 2019

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56583

COPIA

3

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	8.800.000,00
				GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la Orden de Compra en Plaza y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del Contrato, plazo de entrega, plazo de pago y plazo de liberación de la Garantía de Cumplimiento, más treinta (30) días posteriores a la vigencia del mismo, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al formulario N° 2 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la mencionada Orden de Compra en Plaza. En circunstancias motivadas, la Contratante solicitará al Proveedor que presente prórrogas extendiendo el periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la prórroga de la garantía será causal de ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y recisión del Contrato por responsabilidad del Proveedor o Contratista y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con el plazo establecido en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del servicio en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE. El Cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de realización efectiva del servicio solicitado. La Multa será aplicada y deducida en forma automática sobre la(s) facturas(s) presentada(s) en ANDE, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.		
					TRANSPORTE:	8.800.000,00

DAP/PL

PROVINDUS S.A.

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

C.P. LILIANA R. ORTIZ B.
Directora de Contrataciones Públicas

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
19 NOV 2019

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56583

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	8.800.000,00
				Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir Administrativamente el contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).		
				/gg		
				PROVINDUS S.A.		
				PROVINDUS S.A. FERNANDO GABRIEL TITO BÁEZ REPRESENTANTE LEGAL C.I.N° 2.875.311		
OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL GUARANÍES					Total de la Or :	8.800.000,00

DAD/PL

ECON. INGRIDT C. CANDIA D.
Gerente Financiero

C.P. LILIANA R. ORTIZ B.
Directora de Contrataciones Públicas